

#### Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

 $N^{\circ}$  363 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 0 7 JUN 2016

#### VISTO:

El oficio N° 420-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 02 de junio de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico del proyecto "Construcción e Implementación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas"; y el proveído de fecha 07 de junio de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atención; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además delos gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, con Carta N° 011-2016/SJRR-ING. CIVIL, de fecha 02 de junio de 2016, la Ing. Susan J. Rodas Ramírez, hace llegar el expediente técnico: "Construcción de Aulas y Sede Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", con código SNIP N° 331162, para su conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 030-2016-UNTRM-DIGA/JLBB, de fecha 02 de junio de 2016, el Asistente Técnico del DIGA, informa que el expediente técnico evaluado cuenta con la información técnica mínima para su elaboración, en sus componentes: Arquitectura, Estructura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y Plazoleta, por lo que emite opinión favorable para la aprobación del expediente técnico de la obra antes mencionada, sin que perjudique a las responsabilidades del consultor por vicios ocultos;











#### Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## $N^{\circ}$ 363 -2016-UNTRM/R

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el expediente técnico de la Meta: "Construcción de Aulas y Sede Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM", con código SNIP N° 331162;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### **SE RESUELVE:**

**TOTAL** 

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Meta: "Construcción de Aulas y Sede Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 4'070,831.65 (Cuatro millones setenta mil ochocientos treinta y uno con 65/100 Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo	: S/	3'045,852.83
Gastos Generales de obra (4,11%)	: S/	125,300.00
Utilidad del contratista (5.00%)	: S/	152,292.64
SUB TOTAL	: <b>S</b> /	3′323,445.47
IGV (18%)	: S/	598,220.18
COSTO DE OBRA	: <b>S</b> /	3′921,665.65
Gastos de Supervisión (2.26%)	: S/	68,700.00
IGV DE SUPERVISIÓN (18%)	: S/	12,366.00
GASTO TOTAL DE SUPERVISIÓN (CON IGV)	: <b>S</b> /	81,066.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS UNTRM (0.53%): S/		56,700.00
ESTUDIOS DEFINITVOS	: <b>S</b> /	11,400.00

, x. 1









: **S**/

4'070,831.65



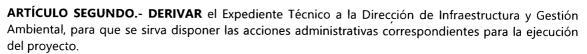
### Rectorado





# RESOLUCIÓN RECTORAL

 $N^{\circ}363$  -2016-UNTRM/R



**ARTÍCULO CERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE** 

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector "TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA